



MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO N° 64/2020

Hasenkamp, 14 de Septiembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 176/2020 de fecha 10 de Septiembre Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 176/2020 que "Exime el pago mínimo de la Tasa por inspección Sanitaria, Higiene y Seguridad municipal correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2020, a los comercios que se vieron afectados por el decreto N° 55/2020 de fecha 24 de agosto, debiendo cesar sus actividades".-

Art.2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir de la fecha.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal